



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2997 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP 2927-2025

FECHA DEL ACTA	22	9	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1 121 894 667 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JENNY ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 35 263 453 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: XXX XXX - N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

22	09	2025
DD	MM	AAAA
21	12	2025
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$19.200.000.00 M.C.

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 5648

Fecha de Expedición: 17/09/2025

2) *Garantías: NO APLICA

3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 22/09/2025

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta <https://villavicencio.gov.co/empleados/inducccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

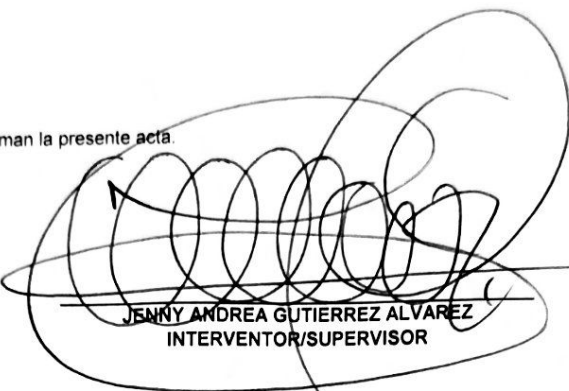
El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.



En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.



RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
NOMBRE CONTRATISTA



JENNY ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.